



## CÓDIGO DE CONVOCATORIA: BFX02P-2

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN TRABAJO SOCIAL, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADAS POR ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA (B.O.R.M. DE 26 DE JUNIO DE 2018), POR LA QUE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN REALIZADO EL EJERCICIO UNICO.**

Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas las producidas,

### RESUELVE:

**Primero.-** Publicar la relación de aspirantes que han realizado el EJERCICIO UNICO de las pruebas selectivas para acceso al CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN TRABAJO SOCIAL, por el turno de Promoción Interna, con indicación de la puntuación finalmente obtenida, que se recoge en el/los anexo/s:

**Segundo.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo/a. Sr./Sra. Consejero/a de Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la exposición de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia) y en TABLON DE ANUNCIOS CARM.

Murcia, a 20 de mayo de 2019  
LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Fco. Jose Vinader Martinez





**CÓDIGO: BFX02P-2**  
**CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA AL CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN TRABAJO SOCIAL**

**ANEXO I**  
**OPOSITORES/AS QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO UNICO**  
**ASPIRANTES POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA**

DNI

APELLIDOS Y NOMBRE

PUNTUACIÓN

20/05/2019 12:56:03

VINADER MARTINEZ, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e797be4c-7aed-071f-2aed-0050569b280





**CÓDIGO: BFX02P-2**  
**CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA AL CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN TRABAJO SOCIAL**

**ANEXO II**  
**OPOSITORES/AS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO UNICO**  
**ASPIRANTES POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA**

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***8488**	GARCIA ROSIQUE, MARIA DEL CARM	18.430
2	***8028**	MERCADER PEREZ, MARIA ANGELES	18.213

20/05/2019 12:56:03

VINADER MARTINEZ, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e797be4c-7aed-071f-2aed-0050569b6280



## ANEXO – RECLAMACIONES

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Técnico, opción Trabajo Social, convocadas por Orden de 14 de junio de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM número 145, de 26 de junio de 2018), en la reunión mantenida el día 20 de mayo de 2019, en relación con las reclamaciones presentadas contra la Resolución provisional publicada el día 12 de abril de 2019, ACUERDA:

PREGUNTA RECLAMADA	DNI RECLAMANTE	ACUERDO TRIBUNAL	MOTIVO/S
8	22984881S 48480284X	<b>ESTIMATORIO</b>	Aunque la literalidad del Decreto 74/2017 de 17 de mayo, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades establece como organo directivo <b>la Dirección General de Familia y Políticas Sociales</b> este Tribunal acuerda <b>aceptar como válida la opción d)</b>
38	22984881S	<b>DESESTIMATORIO</b>	Según la página del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social uno de los módulos del SIUSS es: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo de ayuda a domicilio (AD).</li> </ul> <p>y no establece “el modulo de atención domiciliaria”.</p>
53	22984881S	<b>ESTIMATORIA</b>	El Tribunal estima las alegaciones porque efectivamente hay dos respuestas correctas (b y c) por tanto <b>SE ANULA LA PREGUNTA.</b>
65	22984881S 48480284X	<b>ESTIMATORIA</b>	El Tribunal estima las alegaciones efectuadas porque efectivamente <b>la respuesta correcta es la b)</b>
74	48480284X	<b>ESTIMATORIA</b>	<b>Se procede a anular la pregunta</b>
82	22984881S	<b>DESESTIMATORIA</b>	Si reúne los requisitos establecidos por para ser beneficiaria de la <b>Renta Activa de Inserción.</b>



93	22984881S	<b>DESESTIMATORIA</b>	Jimena no tiene derecho a la Renta Básica de Inserción, porque como se ve en la pregunta 82 tiene derecho a la Renta Activa de Inserción, y como establece el Decreto 167/2017 de 17 de mayo por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/2007 de Renta Basica de Inserción En Murcia en su artículo 4., la renta básica de inserción tiene carácter subsidiario y complementario
122	22984881S 48480284X	<b>ESTIMATORIA</b>	<b>Respuesta correcta la C)</b>

Murcia a 20 de mayo de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

FRANCISCO JOSE VINADER MARTINEZ

